



*CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE*

ORDENANZA N°11/2022

TÍTULO

**MEJORA DE ACCESIBILIDAD A
SALSACATE**



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

Salsacate, 20 de julio del 2022.-

FUNDAMENTOS

Esta ordenanza está basada en la mejora de accesibilidad a Salsacate se refiere a la interconexión entre nuestro pueblo y Villa Tanninga, a través de una ruta alterna situada a la vera de la ruta provincial número 15.

Dicha obra facilitara a su vez el acceso de manera más eficaz a loteos y/o casas de familia que se están haciendo en la zona como así también a productores locales; esto por otro lado brindará una herramienta para la práctica de actividades físicas al aire libre.

Esta obra será financiada por el gobierno nacional por medio del plan S.G.O (sistema de gestión de obras) y llevado a cabo por gestión municipal.

En uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE

Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dese al departamento ejecutivo municipal la potestad para manejar los fondos recibidos del gobierno de la nación a través del plan S.G.O para la realización de una calle alternativa para el uso vehicular de menor porte (no motorizado) y uso de peatones entre Villa Tanninga y Salsacate dando así una mayor seguridad de transitabilidad, dado que el porcentaje de fatalidad es alto.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



*CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE*
